



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Resolución N° 4420  
Exp. 2015-25-3-014199

Montevideo, 27 OCT. 2021

**VISTO:** Las presentes actuaciones mediante las cuales el Liceo Privado "Saint Brendan's School" del Departamento de Montevideo tramita la Habilitación Edilicia para el dictado de los cursos de Ciclo Básico y Bachillerato Diversificado.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Dirección Sectorial de Infraestructura del CODICEN, a través de su DICTO de fecha 17 de setiembre de 2021 que luce en obrados (fs.287), sugiere habilitar de forma provisoria el local del referido Liceo ubicado en la calle Avda. Rivera esquina Bulevar Artigas, hasta el 28 de febrero de 2023, para cursos Enseñanza Media y Bachillerato, aclarando que el alcance es para las aulas presentadas en planos y planillas;

II) que asimismo, la citada Dirección hace saber que para el próximo trámite de habilitación la Institución deberá presentar: a) habilitación final de las obras por la Intendencia de Montevideo, o de lo contrario planos de relevamiento actualizado totales o solo de los sectores reformados (siempre y cuando hubiesen cambios respecto a los ya presentados en este expediente); b) Habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos. De no tenerla, deberá presentar constancia de inicio del trámite y estado de las instalaciones, en especial los extintores y su fecha de vencimiento; c) renovación del Certificado de Salubridad expedido por la Intendencia de Montevideo; d) Planilla de datos de la relación Edificio Alumnos (F3).

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el Protocolo de Habilitación Edilicia de Centros Educativos aprobado por ANEP (Acta N°10 Res 8 Exp. 2011-25-1-3078, complemento de la Ordenanza 14, Protocolo de Habilitación de Centros Privados).

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE**

1) Tomar conocimiento del DICTO de fecha 17 de setiembre de 2021, emitido por la Dirección Sectorial de Infraestructura del CODICEN el cual luce de fs.287 de obrados, adjuntando copia del mismo al presente Acto Administrativo.

2) Conceder la **habilitación edilicia provisoria** al Liceo privado "Saint Brendan's School" del Departamento de Montevideo, sito en la calle Avda. Rivera esquina Bulevar Artigas de la ciudad homónima, para el dictado de los cursos de **Enseñanza Media y Bachillerato Diversificado**, hasta el **28 de febrero de 2023**, teniendo en cuenta las consideraciones señaladas en el Dicto.

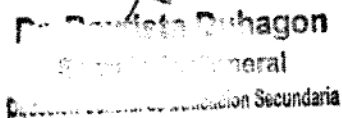
3) Hacer saber a los interesados que durante el lapso previsto deberán renovar aquellos certificados que vayan venciendo, así como toda aquella documentación que se requiera para dar continuidad al trámite de habilitación edilicia, y para el próximo trámite deberán levantar las observaciones formuladas por la Dirección Sectorial de Infraestructura del CODICEN.


4) Encomendar a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana I mantener los presentes obrados hasta tanto los interesados agreguen la documentación pertinente, disponiendo que una vez cumplido ello la misma deberá remitir en tiempo y forma las actuaciones a la Dirección Sectorial de Infraestructura del CODICEN para la prosecución del trámite.

Librese Nota Circular.

Pase a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana I para su conocimiento y notificación por su intermedio de la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente, de los interesados y del Liceo Adscriptor; como así también dar cumplimiento de lo dispuesto en el RESUELVE 4).

Cumplidas todas las acciones encomendadas, elévese a la Dirección Sectorial de Infraestructura del Consejo Directivo Central.

  
Lic. Benigno Duhalde  
Director General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
Lic. Prof. Jenifer Cherro  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria

**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN  
SECTORIAL DE  
INFRAESTRUCTURA

Área  
de  
Obras

Montevideo, 17 de setiembre 2021

Exp 2015-25-3-014199

A: DIRECCIÓN EDUCACION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
Dpto. HABILITACION CENTROS PRIVADOS

DE. ÁREA DE OBRAS – CODICEN  
Arq. HERNÁN OTTATI

ASUNTO: HABILITACION EDILICIA LICEO SAINT BRENDAN'S  
MONTEVIDEO

La situación edilicia es la misma respecto al ultimo análisis hecho (expediente 2013-25-3-010838), no pudiendo avanzar en trámites y obras por efectos de la pandemia Covid 19

DICTO:

Se sugiere habilitar de forma provisoria el local presentado por el Saint Brendan's ubicado en la Avda Rivera esquina Bulevar Artigas de la ciudad de Montevideo hasta 28 de febrero del año 2023 con destino a cursos de Enseñanza Media y Bachillerato

El alcance es para las aulas presentadas EN PLANOS Y PLANILLAS

Para la próximo trámite de HABILITACIÓN EDILICIA el interesado deberá;

- Presentar la Habilitación final edilicia dictada por la Intendencia de Montevideo; de lo contrario planos de relevamiento actualizado totales o de los sectores reformados (siempre y cuando hubiesen cambios respecto a los ya presentados en éste expediente)
- Habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos, De no tenerla deberá presentar constancia de inicio del trámite y estado de las instalaciones en especial los extintores y su fecha de vencimiento.
- Renovación del Certificado de Salubridad expedido por la Intendencia de Montevideo
- Planilla de datos de la relación Edificio Alumnos (F3)

  
Arq. Hernán Ottati

Enc. Área de Obras  
Dirección Sectorial de Infraestructura